

EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020

P.A. CREPES & WAFFLES - LA LEONA

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, VEREDA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA

FEBRERO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1	<u>EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</u>	3
1.1	RESUMEN DE EVALUACIÓN	3
2	<u>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLE</u>	4
2.1	CONSORCIO INTERVENTORÍA CAJAMARCA 2020	6
2.1.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	6
2.1.2	OFERTA ECONÓMICA	7
2.1.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	8
2.2	JORGE ALVARO SANCHEZ	8
2.2.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	8
2.2.2	OFERTA ECONÓMICA	9
2.2.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
2.3	ARQ S.A.S	10
2.3.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	10
2.3.2	OFERTA ECONÓMICA	11
2.3.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	14
2.4	CONSORCIO INTERVENTORÍA LEONA A. C.	14
2.4.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	14
2.4.2	OFERTA ECONÓMICA	14
2.4.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	17
2.5	CONSORCIO INTERVENTORÍA MEZA & MONIS	17
2.5.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	17
2.5.2	OFERTA ECONÓMICA	17
2.5.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
2.6	INVERSIONES CUELLA TOVAR	20
2.6.1	EXPERIENCIA ADICIONAL	20
2.6.2	OFERTA ECONÓMICA	21
2.6.3	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	22
2.7	RESUMEN DE PONDERABLES	22

1 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta N° 001 de 2020, cuyo objeto es contratar: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LEONA, VEREDA LA LEONA, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, TOLIMA”**, se recibieron SIETE (7) ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos; ahora bien, de acuerdo al cronograma establecido y adendas que lo modifican, se recibieron las subsanaciones por parte de los oferentes las cuales fueron evaluadas obteniendo los siguientes resultados:

1.1 RESUMEN DE EVALUACIÓN

Proponente	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	FINAL
CONSORCIO COINCOL- LA LEONA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CONSORCIO INTERVENTORÍA CAJAMARCA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JORGE ALVARO SANCHEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORÍA LEONA A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO INTERVENTORÍA MEZA & MONIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVERSIONES CUELLAR TOVAR & CIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLE EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2020

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, SEIS (6) de los oferentes se encuentran habilitados, por lo que procedió a evaluar los requisitos ponderables de acuerdo a los términos establecidos en el cronograma del proceso o adendas que modifiquen, verificando en cada una de las propuestas lo siguiente:

“Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
EXPERIENCIA ADICIONAL	500
OFERTA ECONÓMICA	400
PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

EXPERIENCIA ADICIONAL

Se otorgará hasta un máximo de 500 puntos, 250 puntos por contrato presentado a aquellos proponentes que acrediten dentro de su experiencia, contratos terminados adicionales a los presentados en la experiencia habilitante del proponente, que tengan como objeto o que contengan dentro de su alcance: interventoría y/o consultoría en construcciones de instituciones educativas.

Anexo No 9. Experiencia adicional

PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El Proponente deberá indicar el origen de los bienes y servicios de su oferta conforme a la Ley 816 del 2003, así: Bienes Nacionales:

Son: a) los Bienes Nacionales; b) Bienes Extranjeros con Tratamiento de Nacionales. Bienes Nacionales: Son los bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con lo previsto en el Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicione o sustituyan.

Servicios Nacionales: Servicios prestados por: a) personas naturales colombianas (por nacimiento o por adopción); b) personas naturales residentes en Colombia, o c) personas jurídicas constituidas de acuerdo con la ley colombiana; y los Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales.

Bienes o Servicios Extranjeros con Tratamiento de Nacionales: Son a) los originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales, y b) los originarios de países en los que se concede a las ofertas de bienes y servicios colombianos, el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Se otorgará a los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente 100% de mano de obra nacional el máximo puntaje. (100 puntos)

A los proponentes nacionales que dentro de su equipo humano de trabajo incorporen componente de mano de obra nacional y extranjera, se le asignarán la mitad de los puntos.

A los proponentes que dentro de su equipo de trabajo incorporen componente cien 100% de mano de obra extranjera, se le asignarán cero (0) puntos. Los proponentes que no anexen certificación o no la presenten con los requisitos señalados, tendrán cero (0) puntos.

Lo anterior debe ser señalado por el Representante Legal del proponente mediante certificación escrita. Anexo 9.2 Promoción a la Industria Nacional.

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica se le otorgará un máximo de 400 puntos de la siguiente manera:

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$x = \sum_{i=1}^n \left(\frac{x_i}{n} \right)$$

Donde,

X = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 400 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 400 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Adicionalmente es necesario tener en cuenta: El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 y aquellos que desglosen la misma (Anexo No 8.1: Formulario "Cálculo de factor multiplicador", Anexo No. 8.2: desglose de la oferta económica La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma pago previstas en estos términos y lo establecido en el anexo técnico.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real.

No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos. Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta, deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades encomendadas.

En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

- a. Personal Profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato.
- b. Otros costos directos.
- c. Factor multiplicador para el personal profesional.
- d. IVA
- e. Total

La propuesta deberá afectarse por un factor multiplicador. Los factores multiplicadores que se aplican a los costos de personal tienen por finalidad, además de cubrir el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal dedicado a la ejecución de los trabajos, cubrir los costos indirectos, fijos y variables, de operación de la organización del oferente, y reconocer los honorarios o utilidad del mismo, como se indica en el Formulario "Cálculo de factor multiplicador". Entre los costos que el oferente deberá incluir en el cálculo del factor multiplicador están: prestaciones sociales, salud ocupacional, útiles y papelería, elaboración de informes, planos y cd, capacitación, costos de capital, gastos legales y bancarios, aseo, salarios como horas extras, dominicales o festivos y prestaciones que hacen parte de la organización del interventor y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

2.1 CONSORCIO INTERVENTORÍA CAJAMARCA 2020

2.1.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó dos (2) contratos diferentes a los remitidos junto a los requisitos habilitantes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATO	UT/CONS	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
MUNICIPIO DE CIÉNAGA	LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	00128-2018	30/07/18	21/12/18	5	160.091.295	I	100	160.091.295	204

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONT RATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINAC IÓN	T	VALOR CONTRATP	UT/ CO NS	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
ALCALDÍA DE MONTERÍA	CONSORCIO INTERVENTORÍA INFRAEDUCAR 2015	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	349-2015	01/07/15	24/12/15	6	300.000.000	C	50%	150.000.000	232
TOTAL											

Los contratos aportados cumplen con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por lo que se otorga 250 puntos por cada contrato para un total de:

500 puntos

2.1.2 OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la oferta presentada por el oferente donde se rectifica los cálculos aritméticos, tanto en el desglose de la oferta como el cálculo del factor multiplicador.

Anexo 8.1 – Factor multiplicador

El oferente presenta el anexo donde se evidencia que el valor del mismo corresponde a 2,00%, se evidencia que no existe ningún tipo de error aritmético.

Anexo 8.2 - Desglose de la oferta

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Director de Interventoría	1	\$ 6.500.000	50%	11,00	\$ 35.750.000
Residente de Interventoría	1	\$ 4.300.000	100%	11,00	\$ 47.300.000
Especialista Estructural	1	\$ 4.900.000	10%	11,00	\$ 5.390.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 4.900.000	10%	11,00	\$ 5.390.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.900.000	10%	11,00	\$ 5.390.000
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.900.000	10%	11,00	\$ 5.390.000
Inspector de interventoría	1	\$ 2.300.000	100%	11,00	\$ 25.300.000
Profesional en seguridad industrial	1	\$ 4.200.000	100%	11,00	\$ 46.200.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 176.110.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					2,00
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 352.220.000
2. COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					

CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)	(10)	(11)	(12)	(13) = (9)x(10)x(11)x(12)
Profesional de interventoría para dotaciones de Menaje - Mobiliario	1	\$ 4.500.000	100%	2,0	9.000.000,0
(14) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (13)					\$ 9.000.000
(15) Factor Multiplicador de Personal					2,00
(16) Total Costos de Personal = (14) x (15)					\$ 18.000.000
(17) Total otros costos directos = (16)+(17)					\$ 370.220.000
(18) IVA = 19% * (17)					\$ 70.341.800,00
(16) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (17) + (18)					\$ 440.561.800

De acuerdo a la verificación del desglose de la oferta se evidencia que la esta se encuentra correcta por lo que se procede a la asignación de puntaje aplicando la fórmula establecida en los términos de referencia:

OFERENTE	FASE 1	FASE 2	VALOR OFERTA
CONSORCIO INTERVENTORÍA CAJAMARCA 2020	419.141.800,00	21.420.000,00	440.561.800,00

VALOR PROPUESTA: 440.561.800,00

VALOR MEDIA ARITMÉTICA: 426.895.422,16*

*Se calcula de acuerdo a las ofertas habilitadas después de la corrección

PUNTAJE OBTENIDO: 374,39

2.1.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde consta que los bienes y servicios son de carácter nacional por lo que se otorga el siguiente **puntaje: 100 puntos**

2.2 JORGE ALVARO SANCHEZ

2.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó dos (2) contratos diferentes a los remitidos junto a los requisitos habilitantes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATO	UT/CONS	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA REGIONAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL TERRITORIO NACIONAL	1800 DE 2013	23/04/13	19/09/13	5	31.265.285	I	100%	31.265.285	53,04
FINDETER	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALTO AFÁN ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	PAF-JU-I-087-2017	09/05/18	24/10/18	4	157.060.408	I	100%	157.060.408	243,75
TOTAL											

Los contratos aportados cumplen con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por lo que se otorga 250 puntos por cada contrato para un total de:

500 puntos

2.2.2 OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la oferta presentada por el oferente donde se rectifica los cálculos aritméticos, tanto en el desglose de la oferta como el cálculo del factor multiplicador.

Anexo 8.1 – Factor multiplicador

El oferente presenta el anexo donde se evidencia que el valor del mismo corresponde a 2,22%, se evidencia que no existe ningún tipo de error aritmético.

Anexo 8.2 - Desglose de la oferta

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Director de Interventoría	1	\$ 4.500.000	50%	12,00	\$ 27.000.000
Residente de Interventoría	1	\$ 3.500.000	100%	12,00	\$ 42.000.000
Especialista Estructural	1	\$ 4.800.000	10%	12,00	\$ 5.760.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 4.800.000	10%	12,00	\$ 5.760.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.500.000	10%	12,00	\$ 5.400.000
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.800.000	10%	12,00	\$ 5.760.000
Inspector de interventoría	1	\$ 1.800.000	100%	12,00	\$ 21.600.000

Profesional en seguridad industrial	1	\$ 3.200.000	100%	12,00	\$ 38.400.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 151.680.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					2,22
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 336.729.600
2. COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)	(10)	(11)	(12)	(13) = (9)x(10)x(11)x(12)
Profesional de interventoría para dotaciones de Menaje - Mobiliario	1	\$ 4.500.000	100%	2,0	9.000.000,0
(14) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (13)					\$ 9.000.000
(15) Factor Multiplicador de Personal					2,22
(16) Total Costos de Personal = (14) x (15)					\$ 19.980.000
(17) Total otros costos directos = (16+17)					\$ 356.709.600
(18) IVA = 19% * (17)					\$ 67.774.824,00
(16) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (17) + (18)					\$ 424.484.424

De acuerdo a la verificación del desglose de la oferta se evidencia que la misma sobrepasa el valor establecido para la fase II como se muestra a continuación:

OFERENTE	FASE 1	FASE 2	VALOR OFERTA
JORGE ALVARO SANCHEZ	400.708.224,00	23.776.200,00	424.484.424,00
Valores de referencia max	422.753.173,92	22.514.800,00	445.267.973,92

VALOR PROPUESTA: OFERTA RECHAZADA

2.2.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde consta que los bienes y servicios son de carácter nacional por lo que se otorga el siguiente **puntaje: 100 puntos**

2.3 ARQ S.A.S

2.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó dos (2) contratos diferentes a los remitidos junto a los requisitos habilitantes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATO	U T	%	VALOR PORCENTAJE	SMML V
CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA	CONSORCIO AG	INTERVENTORÍA DE OBRA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDOS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (EN ADELANTE FFIE) EN EL DESARROLLO DEL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (PNIE) INCLUYE LABORES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE ACUERDO AL OTRO SI NO 2	1	8/03/16	7/03/19	36,4	5.760.724.918	C	50%	2.880.362.459	3478,2
FONDO ADAPTACIÓN	CONSORCIO GCA-ARQ EDUCACIÓN	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE 43 PROYECTOS EDUCATIVOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE Y CORDOBA	0015 DE 2014	6/03/14	28/06/17	40,3	9.624.027.837	C	50%	4.812.013.918	6522,8
TOTAL											

Los contratos aportados cumplen con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por lo que se otorga 250 puntos por cada contrato para un total de:

500 puntos

2.3.2 OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la oferta presentada por el oferente donde se rectifica los cálculos aritméticos, tanto en el desglose de la oferta como el cálculo del factor multiplicador.

Anexo 8.1 – Factor multiplicador

El oferente presenta el anexo donde obtuvo como resultado un porcentaje de factor multiplicador de 2.30, sin embargo, se evidencia que el cálculo presenta un error aritmético el cual se muestra a continuación:

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
1,0	SALARIOS	100	100
2,0	PRESTACIONES SOCIALES	63,0	71,0
2,1	PRIMA ANUAL	8,33	8,33
2,20	CESANTIA ANUAL	8,33	8,33
2,30	INTERESES A LAS CESANTIAS	1	1
2,40	VACACIONES ANUALES	4,16	4,16
2,50	SEGURIDAD SOCIAL	27,19	27,19
2,5,1	PENSION	12	12
2,5,2	SALUD	8,5	8,5
2,5,3	ARL	6,69	6,69
2,60	SUBSIDIO FAMILIAR	4	4
2,70	SENA	4	4
2,80	ICBF	4	4
2,90	SEGUROS DE LEY	0,5	0,5

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
2,10	INFEMNIZACIÓN DE LEY	0,5	0,5
2,11	OTROS	0,5	9
2,11,1	INCAPACIDAD NO CUBIERTA	2	2
2,11,2	DOTACIÓN	4	4
2,11,3	AUXILIOS VARIOS	2	2
2,11,4	PRESTACIONES EXTRALEGALES	1	1
3,00	GASTOS GENERALES	67	67,2
3,10	GASTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	20	20
3,1,1	ARRENDAMIENTOS	10	10
3,1,2	SERVICIOS PUBLICOS	2	2
3,1,3	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN OFICINAS	1	1
3,1,4	ÚTILES Y PAPELERÍA	2	2
3,1,5	GASTOS LEGALES Y BANCARIOS	0,8	0,8
3,1,6	CAPACITACIÓN PERSONAL	0,2	0,2
3,1,7	VIGILANCIA Y ASEO	1	1
3,1,8	JUBILACIONES	0,5	0,5
3,1,9	REVISTAS Y PUBLICACIONES TÉCNICAS	0,5	0,5
3,1,10	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA	0,5	0,5
3,1,11	AFILIACIÓN A ASOCIACIONES	0,5	0,5
3,1,12	SISTEMATIZACIÓN ADMINISTRACIÓN	1	1
3,20	SALARIOS Y PRESTACIONES NO REEMBOLSABLES	22,2	22,2
3,2,1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	15	15
3,2,2	PERSONAL TÉCNICO NO FACTURABLE	2	2
3,2,3	PERSONAL TÉCNICO CON SALARIO POR ENCIMA DE TOPES	5	5
3,2,4	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	0,2	0,2
3,30	OTROS GASTOS NO REEMBOLSABLES	20	20
3,3,1	COSTO CAPITAL DE TRABAJO	5	5
3,3,2	SEGUROS DE LEY	1	1
3,3,3	RELACIONES PÚBLICAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	9	9
3,3,4	DEPRECIACIÓN INSTALACIONES	5	5
3,40	ASESORIA LEGAL PERMANENTE	5	5
	TOTAL	230,0	238,21

Así las cosas, se modifica el valor del factor a 2,38

Anexo 8.2 - Desglose de la oferta

En virtud a lo anteriormente expuesto, se realiza la corrección de la oferta de acuerdo con el valor del Factor multiplicador:

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Director de Interventoría	1	\$ 6.500.000	50%	12,00	\$ 39.000.000
Residente de Interventoría	1	\$ 3.800.000	100%	12,00	\$ 45.600.000
Especialista Estructural	1	\$ 5.000.000	10%	11,00	\$ 5.500.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 4.200.000	10%	11,00	\$ 4.620.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.200.000	10%	11,00	\$ 4.620.000
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.500.000	10%	11,00	\$ 4.950.000
Inspector de interventoría	1	\$ 2.100.000	100%	12,00	\$ 25.200.000
Profesional en seguridad industrial	1	\$ 2.000.000	100%	12,00	\$ 24.000.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 153.490.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					2,38
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 365.306.200
2. COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)	(10)	(11)	(12)	(13) = (9)x(10)x(11)x(12)
Profesional de interventoría para dotaciones de Menaje - Mobiliario	1	\$ 4.000.000	100%	2,0	8.000.000,0
(14) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (13)					\$ 8.000.000
(15) Factor Multiplicador de Personal					2,38
(16) Total Costos de Personal = (14) x (15)					\$ 19.040.000
(17) Total otros costos directos = (16+17)					\$ 384.346.200
(18) IVA = 19% * (17)					\$ 73.025.778,00
(16) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (17) + (18)					\$ 457.371.978

De acuerdo a la verificación de la corrección del desglose de la oferta se evidencia que la misma sobrepasa el valor establecido tanto para la fase I como para la fase II como se muestra a continuación:

OFERENTE	FASE 1	FASE 2	VALOR OFERTA
ARQ	434.714.378,00	22.657.600,00	457.371.978,00
Valores de referencia max	422.753.173,92	22.514.800,00	445.267.973,92

La oferta se encuentra en causal de rechazo de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.

VALOR PROPUESTA: OFERTA RECHAZADA

2.3.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde consta que los bienes y servicios son de carácter nacional por lo que se otorga el siguiente **puntaje: 100 puntos**

2.4 CONSORCIO INTERVENTORÍA LEONA A. C.

2.4.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó dos (2) contratos diferentes a los remitidos junto a los requisitos habilitantes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATO	U T	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CONSORCIO OBRAS SED 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA, CERRAMIENTO Y DEMOLICIÓN TOTAL DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ELIECER GAITAN SEDE B, MANUEL MURILLO TORO DE LA LOCALIDAD 12 BARRIOS UNIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2522 DEL 2013	15/06/13	23/12/15	22	546.630.667	C	67%	366.242.546	568,391
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	CONSORCIO OBRAS SED 2013	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE DEMOLICIÓN PARCIAL, CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO BERNARDO JARAMILLO, DE LA LOCALIDAD 6 DE TUNJUELITO	2345 DE 2013	8/06/13	11/06/15	23,5	834.898.400	C	67%	559.381.928	868,13
TOTAL											

Los contratos aportados cumplen con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por lo que se otorga 250 puntos por cada contrato para un total de:

500 puntos

2.4.2 OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la oferta presentada por el oferente donde se rectifica los cálculos aritméticos, tanto en el desglose de la oferta como el cálculo del factor multiplicador.

Anexo 8.1 – Factor multiplicador

El oferente presenta el anexo donde obtuvo como resultado un porcentaje de factor multiplicador de 2.36, sin embargo, se evidencia que el cálculo presenta un error aritmético el cual se muestra a continuación:

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
1,0	SALARIOS	100	100
2,0	PRESTACIONES SOCIALES	84,3	73,3

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
2,1	PRIMA ANUAL	8,33	8,33
2,20	CESANTIA ANUAL	8,33	8,33
2,30	INTERESES A LAS CESANTIAS	1	1
2,40	VACACIONES ANUALES	4,17	4,17
2,50	SEGURIDAD SOCIAL	1	31
2,5,1	PENSION	16	16
2,5,2	SALUD	12,5	12,5
2,5,3	ARL	2,5	2,5
2,60	SUBSIDIO FAMILIAR	1	1
2,70	SENA	2	2
2,80	ICBF	3	3
2,90	SEGUROS DE LEY	0,5	0,5
2,10	INFEMNIZACIÓN DE LEY	2	2
2,11	OTROS	10	12
2,11,1	INCAPACIDAD NO CUBIERTA	1	1
2,11,2	DOTACIÓN	1	1
2,11,3	AUXILIOS VARIOS	8	8
2,11,4	PRESTACIONES EXTRALEGALES	2	2
3,00	GASTOS GENERALES	51,67	51,67
3,10	GASTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	44,67	44,67
3,1,1	ARRENDAMIENTOS	12	12
3,1,2	SERVICIOS PUBLICOS	1	1
3,1,3	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN OFICINAS	10	10
3,1,4	ÚTILES Y PAPELERÍA	4	4
3,1,5	GASTOS LEGALES Y BANCARIOS	1	1
3,1,6	CAPACITACIÓN PERSONAL	14,67	14,67
3,1,7	VIGILANCIA Y ASEO	2	2
3,1,8	JUBILACIONES	0	0
3,1,9	REVISTAS Y PUBLICACIONES TÉCNICAS	0	0
3,1,10	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA	0	0
3,1,11	AFILIACIÓN A ASOCIACIONES	0	0
3,1,12	SISTEMATIZACIÓN ADMINISTRACIÓN	0	0
3,20	SALARIOS Y PRESTACIONES NO REEMBOLSABLES	4	4
3,2,1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	1	1
3,2,2	PERSONAL TÉCNICO NO FACTURABLE	1	1
3,2,3	PERSONAL TÉCNICO CON SALARIO POR ENCIMA DE TOPES	1	1
3,2,4	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	1	1
3,30	OTROS GASTOS NO REEMBOLSABLES	3	3
3,3,1	COSTO CAPITAL DE TRABAJO	1	1
3,3,2	SEGUROS DE LEY	2	2

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
3,3,3	RELACIONES PÚBLICAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0
3,3,4	DEPRECIACIÓN INSTALACIONES	0	0
3,40	ASESORIA LEGAL PERMANENTE	0	0
TOTAL		236	225

Así las cosas, se modifica el valor del factor a 2.25

Anexo 8.2 - Desglose de la oferta

En virtud a lo anteriormente expuesto, se realiza la corrección de la oferta de acuerdo con el valor del Factor multiplicador:

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Director de Interventoría	1	\$ 5.000.000	50%	12,00	\$ 30.000.000
Residente de Interventoría	1	\$ 3.750.000	100%	12,00	\$ 45.000.000
Especialista Estructural	1	\$ 3.250.000	10%	12,00	\$ 3.900.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 3.250.000	10%	12,00	\$ 3.900.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 3.250.000	10%	12,00	\$ 3.900.000
Especialista en Geotecnia	1	\$ 3.250.000	10%	12,00	\$ 3.900.000
Inspector de interventoría	1	\$ 2.350.000	100%	12,00	\$ 28.200.000
Profesional en seguridad industrial	1	\$ 2.150.000	100%	12,00	\$ 25.800.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 144.600.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					2,25
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 325.350.000
2. COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)	(10)	(11)	(12)	(13) = (9)x(10)x(11)x(12)
Profesional de interventoría para dotaciones de Menaje - Mobiliario	1	\$ 3.906.399	100%	2,0	7.812.798,0
(14) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (13)					\$ 7.812.798
(15) Factor Multiplicador de Personal					2,25
(16) Total Costos de Personal = (14) x (15)					\$ 17.578.796
(17) Total otros costos directos = (16)+17					\$ 342.928.796
(18) IVA = 19% * (17)					\$ 65.156.471,15
(16) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (17) + (18)					\$ 408.085.267

Corrección efectuada:

Valor oferta	Valor corrección
428.036.102	408.085.267

De acuerdo a la verificación de la corrección del desglose de la oferta se otorga el siguiente puntaje

VALOR PROPUESTA: 408.085.267

VALOR MEDIA ARITMÉTICA: 426.895.422,16

PUNTAJE OBTENIDO: 382,37

2.4.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde consta que los bienes y servicios son de carácter nacional por lo que se otorga el siguiente **puntaje: 100 puntos**

2.5 CONSORCIO INTERVENTORÍA MEZA & MONIS

2.5.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó dos (2) contratos diferentes a los remitidos junto a los requisitos habilitantes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATO	U T	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
SUMINISTROS DE COLOMBIASAS	MEZA CONSTRUCTORES SAS	ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO NUEVA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL CORREGIMIENTO DE JERUSALEN MUNICIPIO DE SONSON ANTIOQUIA	23 de 2018	15/02/18	30/03/18	2	75.000.000	C	100%	75.000.000	101,66
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE SEVILLA	CARLOS ANTONIO MONIS ORTIZ	PROYECTO ARQUITECTONICO EST. TECNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE RAHABILITACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN IES VIRGEN DEL ROSARIO EN AVENIDA SAN LUCAR LA MAYOR	14/622	22/06/14	19/12/14	6	9.514.477.560	C	100%	9.514.477.560	15444
TOTAL											

Los contratos aportados cumplen con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por lo que se otorga 250 puntos por cada contrato para un total de:

500 puntos

2.5.2 OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la oferta presentada por el oferente donde se rectifica los cálculos aritméticos, tanto en el desglose de la oferta como el cálculo del factor multiplicador.

Anexo 8.1 – Factor multiplicador

El oferente presenta el anexo donde obtuvo como resultado un porcentaje de factor multiplicador de 1.81, sin embargo, se evidencia que el cálculo presenta un error aritmético el cual se muestra a continuación:

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
1,0	SALARIOS	100	100
2,0	PRESTACIONES SOCIALES	56,0	63,8
2,1	PRIMA ANUAL	8,33	8,33
2,20	CESANTIA ANUAL	1	1
2,30	INTERESES A LAS CESANTIAS	8,33	8,33
2,40	VACACIONES ANUALES	5,68	5,68
2,50	SEGURIDAD SOCIAL	21,2	32,5
2,5,1	PENSION	12	12
2,5,2	SALUD	8,5	8,5
2,5,3	ARL	12	12
2,60	SUBSIDIO FAMILIAR	4	4
2,70	SENA	0	0
2,80	ICBF	0	0
2,90	SEGUROS DE LEY	1	1
2,10	INFEMNIZACIÓN DE LEY	0	0
2,11	OTROS	0	3
2,11,1	INCAPACIDAD NO CUBIERTA	0	0
2,11,2	DOTACIÓN	3	3
2,11,3	AUXILIOS VARIOS	0	0
2,11,4	PRESTACIONES EXTRALEGALES	0	0
3,00	GASTOS GENERALES	25	25
3,10	GASTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES	21	21
3,1,1	ARRENDAMIENTOS	8	8
3,1,2	SERVICIOS PUBLICOS	1	1
3,1,3	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN OFICINAS	1	1
3,1,4	ÚTILES Y PAPELERÍA	3	3
3,1,5	GASTOS LEGALES Y BANCARIOS	3	3
3,1,6	CAPACITACIÓN PERSONAL	0	0
3,1,7	VIGILANCIA Y ASEO	1	1
3,1,8	JUBILACIONES	0	0
3,1,9	REVISTAS Y PUBLICACIONES TÉCNICAS	0	0
3,1,10	ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA	2	2
3,1,11	AFILIACIÓN A ASOCIACIONES	0	0
3,1,12	SISTEMATIZACIÓN ADMINISTRACIÓN	2	2
3,20	SALARIOS Y PRESTACIONES NO REEMBOLSABLES	4	4
3,2,1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	3	3
3,2,2	PERSONAL TÉCNICO NO FACTURABLE	0	0

FACTOR MULTIPLICADOR			
NO	CONCEPTO	PROPUESTA	CORRECCIÓN
3,2,3	PERSONAL TÉCNICO CON SALARIO POR ENCIMA DE TOPES	0	0
3,2,4	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	1	1
3,30	OTROS GASTOS NO REEMBOLSABLES	0	0
3,3,1	COSTO CAPITAL DE TRABAJO	0	0
3,3,2	SEGUROS DE LEY	0	0
3,3,3	RELACIONES PÚBLICAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0	0
3,3,4	DEPRECIACIÓN INSTALACIONES	0	0
3,40	ASESORIA LEGAL PERMANENTE	0	0
TOTAL		181	188,84

Así las cosas, se modifica el valor del factor a 1.88

Anexo 8.2 - Desglose de la oferta

En virtud a lo anteriormente expuesto, se realiza la corrección de la oferta de acuerdo con el valor del Factor multiplicador:

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Director de Interventoría	1	\$ 7.000.000	50%	12,00	\$ 42.000.000
Residente de Interventoría	1	\$ 4.000.000	100%	12,00	\$ 48.000.000
Especialista Estructural	1	\$ 8.200.000	10%	12,00	\$ 9.840.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 8.200.000	10%	12,00	\$ 9.840.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 8.200.000	10%	12,00	\$ 9.840.000
Especialista en Geotecnia	1	\$ 8.200.000	10%	12,00	\$ 9.840.000
Inspector de interventoría	1	\$ 2.500.000	100%	12,00	\$ 30.000.000
Profesional en seguridad industrial	1	\$ 2.300.000	100%	12,00	\$ 27.600.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 186.960.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					1,88
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 351.484.800
2. COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)	(10)	(11)	(12)	(13) = (9)x(10)x(11)x(12)
Profesional de interventoría para dotaciones de Menaje - Mobiliario	1	\$ 4.800.000	100%	2,0	9.600.000,0
(14) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (13)					\$ 9.600.000
(15) Factor Multiplicador de Personal					1,88



(16) Total Costos de Personal = (14) x (15)					\$ 18.048.000
(17) Total otros costos directos = (16+17)					\$ 369.532.800
(18) IVA = 19% * (17)					\$ 70.211.232,00
(16) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (17) + (18)					\$ 439.744.032

Corrección efectuada:

Valor oferta	Valor corrección
423.370.584	439.744.032

De acuerdo a la verificación de la corrección del desglose de la oferta se otorga el siguiente puntaje

VALOR PROPUESTA: 439.744.032

VALOR MEDIA ARITMÉTICA: 426.895.422,16

PUNTAJE OBTENIDO: 375,92

2.5.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde consta que los bienes y servicios son de carácter nacional 90% y extranjero 10% por lo que se otorga el siguiente puntaje:

50 puntos

2.6 INVERSIONES CUELLA TOVAR

2.6.1 EXPERIENCIA ADICIONAL

El oferente presentó dos (2) contratos diferentes a los remitidos junto a los requisitos habilitantes, los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATP	U T	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	9217 DE 2011 CM 205	9/11/11	31/08/12	9,5	59.740.000	I	100%	59.740.000	105,42
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS	9585 DE 2011 CM 205	6/12/11	15/08/12	8	128.644.000	I	100%	128.644.000	227



ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	NOMBRE DEL PROYECTO	N DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	T	VALOR CONTRATO	U T	%	VALOR PORCENTAJE	SMMLV
		EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA									
											TOTAL

Los contratos aportados cumplen con las condiciones exigidas en los términos de referencia, por lo que se otorga 250 puntos por cada contrato para un total de:

500 puntos

2.6.2 OFERTA ECONÓMICA

Se verifica la oferta presentada por el oferente donde se rectifica los cálculos aritméticos, tanto en el desglose de la oferta como el cálculo del factor multiplicador.

Anexo 8.1 – Factor multiplicador

El oferente presenta el anexo donde se evidencia que el valor del mismo corresponde a 2.450%, se evidencia que no existe ningún tipo de error aritmético.

Anexo 8.2 - Desglose de la oferta

Se verifica el desglose de la oferta y se evidencia que no existe ningún tipo de error aritmético:

1. COSTOS DEL PERSONAL (FASE 1)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (1)x(2)x(3)x(4)
Director de Interventoría	1	\$ 5.400.000	50%	12,00	\$ 32.400.000
Residente de Interventoría	1	\$ 3.000.000	100%	12,00	\$ 36.000.000
Especialista Estructural	1	\$ 4.300.000	10%	11,00	\$ 4.730.000
Especialista Hidrosanitario	1	\$ 4.300.000	10%	11,00	\$ 4.730.000
Especialista Eléctrico	1	\$ 4.300.000	10%	11,00	\$ 4.730.000
Especialista en Geotecnia	1	\$ 4.300.000	10%	11,00	\$ 4.730.000
Inspector de interventoría	1	\$ 2.250.000	100%	11,00	\$ 24.750.000
Profesional en seguridad industrial	1	\$ 2.250.000	100%	11,00	\$ 24.750.000
(6) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (5)					\$ 136.820.000
(7) Factor Multiplicador de Personal					2,45
(8) Total Costos de Personal = (6) x (7)					\$ 335.209.000
2. COSTOS DIRECTOS (FASE 2)					
CARGO	CANTIDAD MÍNIMA	SALARIO MENSUAL (PESOS)	PARTICIPACIÓN MÍNIMA MENSUAL	DURACIÓN MÍNIMA (MESES)	VALOR PARCIAL (PESOS)
	(9)	(10)	(11)	(12)	(13) = (9)x(10)x(11)x(12)
Profesional de interventoría para dotaciones de Menaje - Mobiliario	1	\$ 3.480.000	100%	2,0	6.960.000,0

(14) Subtotal Costos de Personal = sumatoria de valores (13)	\$ 6.960.000
(15) Factor Multiplicador de Personal	2,45
(16) Total Costos de Personal = (14) x (15)	\$ 17.052.000
(17) Total otros costos directos = (16+17)	\$ 352.261.000
(18) IVA = 19% * (17)	\$ 66.929.590,00
(16) VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA = (17) + (18)	\$ 419.190.590

De acuerdo a lo anterior, se otorga el siguiente puntaje:

VALOR PROPUESTA: 419.190.590

VALOR MEDIA ARITMÉTICA: 426.895.422,16

PUNTAJE OBTENIDO: 392,78

2.6.3 PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente presenta certificación firmada por el representante legal donde consta que los bienes y servicios son de carácter nacional 90% y extranjero 10% por lo que se otorga el siguiente puntaje:

50 puntos

2.7 RESUMEN DE PONDERABLES

OFERENTE	EXPERIENCIA ADICIONAL	OFERTA ECONÓMICA	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
CONSORCIO INTERVENTORÍA CAJAMARCA 2020	500	374,39	100	974,39
JORGE ALVARO SANCHEZ	500	RECHAZADA	100	RECHAZADA
ARQ	500	RECHAZADA	100	RECHAZADA
CONSORCIO INTERVENTORÍA LEONA A. C.	500	382,37	100	982,37
CONSORCIO INTERVENTORÍA MEZA & MONIS	500	375,92	50	925,92
INVERSIONES CUELLA TOVAR	500	392,78	100	992,78

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

1	INVERSIONES CUELLA TOVAR
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA LEONA A. C.
3	CONSORCIO INTERVENTORÍA CAJAMARCA 2020
4	CONSORCIO INTERVENTORÍA MEZA & MONIS

El presente informe se publica a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2020

**ORIGINAL
FIRMADO**

**MILDRED ACUÑA DIAZ
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**

**ORIGINAL
FIRMADO**

**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**

**ORIGINAL
FIRMADO**

**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**